UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°283-2025-FCE-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2025

Visto el documento de designación de director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°791-2024-UNSCH-R de fecha 31 de diciembre de 2024, se tomó conocimiento del encargo del Mg. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025, efectuado por Resolución del Consejo de Facultad N°096-2024-FCE-CF de fecha 24 de diciembre de 2024;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo del director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante Memorando N°706-2025-UNSCH-FCE de fecha 02 de diciembre de 2025 designó al Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES, Profesor Principal a dedicación Exclusiva como director de dicha unidad, por el periodo de dos años (02) años, a partir del 03 de diciembre de 2025 al 02 de diciembre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR al Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) año, a partir del 03 de diciembre de 2025 al 02 de diciembre de 2027.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 03 folios, para que en virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACION
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
VRAC
EP Educación Secundaria
DALL
Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES
Archivo
VRTH/mqa